

BECAS JALISCO

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Becas, adscrita a la Dirección General de Programas Estratégicos, en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa "Becas Jalisco, 2023" emite la presente

CONVOCATORIA Ciclo Escolar 2022-2023 (enero-junio)

Para el concurso de selección para el otorgamiento de becas a alumnos que cursen primaria y secundaria en Instituciones Públicas del Estado

BASES

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los participantes, alumnos, aspirantes, solicitantes, y empleados, entre otros, se considerará dentro de las mismas, a las y los participantes, a las y los alumnos, a las y los aspirantes, a las y los solicitantes y a las y los empleados; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

I. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA BECAS JALISCO.

Incentivar la permanencia escolar de los alumnos de educación básica que estudian en escuelas públicas del Estado de Jalisco y que requieren algún tipo de apoyo para superar las condiciones de marginación y desamparo en las que viven.

II. PARTICIPANTES.

Podrán participar los alumnos de escuelas públicas del Estado de Jalisco de:

- Nivel de Educación Primaria; y
- Nivel de Educación Secundaria;

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DOCUMENTACIÓN A REGISTRAR.

- a) Ser mexicano residente en el estado de Jalisco y contar con su Clave Única de Registro de Población (CURP).
- b) Estar inscrito en una institución pública de educación básica (primaria o secundaria) del Estado de Jalisco y ser alumno regular; no podrán participar los alumnos del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) o albergues migrantes.
- c) Haber cursado en una escuela pública del Estado de Jalisco el ciclo escolar 2021-2022 y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 8.0 (ocho punto cero) para alumnos de educación básica regular; y de 6.0 (seis punto cero) para alumnos de educación especial y aquellos que se deriven de las Brigadas por la Inclusión.
- d) No ser alumno de primer año de primaria.
- e) Registrar la solicitud del 20 de marzo al 02 de abril del 2023, a través de la página de internet de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco en el siguiente link: http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/, (deberán proporcionar el número telefónico y correo electrónico preferentemente con el que inician su sesión en RecreApp), y deberán subir la siguiente documentación debidamente escaneada:

- Acta de Nacimiento.
- Boleta de calificaciones del ciclo escolar 2021-2022 (no certificado, ni boleta parcial).
- Comprobantes de gastos con vigencia no mayor a tres meses preferentemente a nombre de la madre, padre o tutor (recibos de luz, teléfono, agua, predial, renta, cable, internet, entre otros.) Todos con los que se cuente y que por lo menos uno acredite el domicilio del solicitante.
- Recibos de nómina o de ingresos de quienes trabajan en la familia y viven en la casa, amparando un mes anterior.
- Quienes no estén en condiciones de presentar algún documento de los dos puntos que anteceden, podrán presentar una carta bajo protesta de decir verdad (Anexo 1) donde se especifiquen los ingresos personales o familiares y en su caso del empleo en que trabaja o cuando los comprobantes de domicilio no coinciden con los presentados.
- Credencial para votar VIGENTE y legible por ambos lados; de la madre y el padre o del tutor, según sea el caso
- Acta de defunción, en caso de que alguno de los padres del menor haya fallecido.
- Documento emitido por institución pública de salud que acredite la discapacidad, en caso de tener alguna discapacidad el alumno solicitante, (los solicitantes pertenecientes a una escuela de educación especial, no es necesario que presenten este documento).
- Certificado de gravidez o Acta de Nacimiento de la hija o hijo, en caso de que la alumna solicitante se encuentre embarazada o sea madre de familia.
- Carta aclaratoria en formato de libre redacción por si se desea exponer alguna situación en relación a la anterior documentación, o una necesidad importante. Esta carta no sustituye por ningún motivo la comprobación de gastos o requisitos anteriores (este documento no es obligatorio).

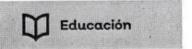
Los documentos solicitados deberán adjuntarse en archivos individuales en formato PDF o JPG a 300 dpi (puntos por pulgada), al momento de registrar la solicitud de beca en la plataforma.

Posteriormente descargar e imprimir el acuse de recibido (hoja 4), como comprobante de haber realizado el registro en línea de la solicitud.

NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN FÍSICO en las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (DRSE), salvo petición directa de esta instancia.

La documentación deberá estar completa en el sistema y





cumplir con los requisitos para el otorgamiento de la beca.

IV. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Para ser seleccionados es necesario que los aspirantes cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Que el aspirante no cuente con algún beneficio equivalente de tipo económico otorgado por los programas de Becas para Hijas e Hijos de Policías y/o Becas para Hijas e Hijos de Militares.
- Los padres de familia o tutores de los alumnos solicitantes, no deberán ser empleados o funcionarios públicos de ningún nivel de gobierno.
- La familia del alumno no deberá tener ingresos mensuales iguales o mayores a dos salarios mínimos, considerando en ellos las ayudas económicas que ya estén recibiendo.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Una vez elegidos los aspirantes el Comité Estatal de Becas Jalisco es la instancia competente para realizar la selección final de los beneficiarios del Programa en función de los siguientes criterios de selección:

- Los gastos mensuales de las familias no deberán ser mayores a los ingresos que están manifestando.
- Con el fin de beneficiar a un mayor número de familias, se otorgará beca por familia.
- Alumnos que presenten alguna discapacidad, y/o padre o madre fallecido.
- Solicitantes de escuelas ubicadas en municipios de mayor índice de marginación.
- Solicitantes de escuelas ubicadas en municipios de mayor índice de abandono escolar.
- Alumnos con menores ingresos per cápita familiares.
- Alumnos pactados en las Brigadas por la Inclusión.
- Alumnas en condición de gravidez o maternidad.

VI. CLASIFICACIÓN, MONTO Y DURACIÓN DE LAS BECAS.

- Las becas se otorgarán a los alumnos de educación básica de las instituciones públicas del Estado de Jalisco
- Las becas consisten en un apoyo económico único de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) para beneficiarios de educación básica.
- c. Este apoyo está comprendido para el periodo enero a junio 2023 y se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal y a lo establecido en las reglas de operación vigentes.

VII. REGISTRO.

El periodo de registro de solicitudes comprende del **20 de** marzo al **02 de abril del 2023**, deberá realizarse en la página electrónica de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través del siguiente link: http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/

Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de revisión para el otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación registrada en plataforma.

VIII. VALIDACIÓN.

Concluido el registro, la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de la DRSE correspondiente, validará la documentación de las solicitudes registradas en plataforma.

Se descartarán aquellas solicitudes con documentación incompleta, imprecisa o errónea, así como documentación alterada, con tachaduras, enmendaduras o borrones o no vigente.

El pago de la beca se realizará preferentemente a nombre de la madre, padre o tutor que haya realizado el trámite, siempre y cuando la identificación se encuentre vigente

IX. DICTAMINACIÓN.

El Comité Estatal de Becas Jalisco seleccionará a los beneficiarios que se hayan apegado a lo establecido en la presente convocatoria, tomando en cuenta los elementos antes mencionados y considerando la suficiencia presupuestal para este Programa. Para los casos no previstos en la presente convocatoria y las dudas que se generen sobre el otorgamiento de las becas, se aplicará lo que establecen las reglas de operación vigentes del Programa Becas Jalisco.

El promedio de la boleta solo es relevante para el registro en plataforma y no influye en la dictaminación.

X. RESULTADOS.

Serán dados a conocer el día **28 de abril de 2023**, en la página de internet: http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/

XI. FECHAS A TENER EN CUENTA.

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de Solicitudes en plataforma.	20 de marzo al 02 de abril del 2023
Publicación de Resultados.	28 de abril de 2023
Entrega del instrumento de pago de Becas Jalisco en DRSE.	17 a 26 de mayo 2023
Fecha de cobro/depósito a beneficiarios.	Consultar en plataforma el periodo y la sucursal iniciando julio 2023

Todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.

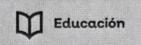
XII. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los becarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- Recibir oportunamente el pago de la beca de acuerdo con lo señalado en la convocatoria correspondiente.
- Respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, así como la salvaguarda de los derechos civiles, sociales, culturales y ambientales.
- · Participar en los Comités de Contraloría Social.







- Estar atentos a las comunicaciones oficiales en torno al Programa de Becas Jalisco.
- Acudir en las fechas establecidas a la recepción del instrumento de pago.
- En caso de ser seleccionado participar en el proceso de evaluación del Programa de Becas Jalisco.

Para mayores informes comunicarse a los teléfonos 33.38.19.27.75 y 33.38.19.27.00, Ext. 22612, 25320 y 22775 de las 09:00 a las 17:00 horas, o enviar un correo electrónico al siguiente email: becas.sej@jalisco.gob.mx o acudir directamente a la DRSE que le corresponda.

XIII. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

XIV. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tendrá vigencia para registro a partir del 20 de marzo al 02 de abril del 2023.

XV. AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: https://portalsej.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/AP_CGEDS_SEJ_2022_Simplificadov2.pdf

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco

"Esta convocatoria es pública ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria". Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 17 de marzo del 2023
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

Olales das

